

no sobre las tierras que posee por Merced hechas por
esta Ciudad en Aguila con tres reales de pension y enas en
frente pidiendo la y señorio para trasladar a
Zorro en un cavan que posee que vale mas de quarenta
mil reales quedando por este medio libertadas las tierras
de dho Grabamen & lo que intenzionada esta Ciudad. Acord
se haga valer a esta parte entregue al Cavallero Procura
dor General la escriptura de fundacion & Capellania para
que de cuenta a este Ayuntamiento & lo que resulte para
en su vista dar la providencia con beniente.

Comun & Carallas

En este Ayuntamiento se ayuso el remate executado de la
monda del Comun & Caralla en favor de Miguel Duran
manobrero en la cantidad de trescientos y cinquenta re
les el que consta executado a toda satisfacion como lo co
rrobora la certificacion del veñor D. Diego Leones Regi
dor perpetuo y cominario de dho braval, y pidiendose su
abono por el Interbentor a los Caudales & comunas para
que esto se execute como pagador por el suro dho a dho re
matante. Acordo esta Ciudad se abonen a dho Interbentor
los referidos ^{trescientos} y cinquenta reales y para ello se le despache
formal libranza ala que acompañen los recaos Justifi
cativos y se tome la razon por el Contador.

Gastador & Comunes

En este Ayuntamiento se han visto siete folios de pacha
das por el veñor Alcalde de Aguas & diferentes compo
turas asi en devanar las caueras & los partidos he
chados tomar & Aguas importantes doscientos cinquenta
y tres reales desembollado por el Interbentor a los cau
dales de Comunas, y pidiendose por este el abono & dho
cantidad para que esto se execute en los quentas que &
dho efecto deban darse. Acordo esta Ciudad se abonen
a dho Interbentor los referidos doscientos cinquenta y tres
reales para lo qual se le despache formal libranza
ala que acompañen los recaos Justificativos y de ella
se tome la razon por el Contador.

fran. co Carallas
con

En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial dado por
fran. co Caralla Alarcon vecino de esta Ciudad, por el que hace
presentacion & la renuncia en su favor hecha el dia
veinte de Agosto pasado & proximo del oficio y escriba
nia numeraria que vro y egerario fran. co Poyator y Arañon

[Decorative flourish]

